



Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia el futuro mejor con trabajo digno



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 083/15.-----

La Paz, 10 de febrero de 2015. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

Que el numeral 22) del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que el Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tiene la atribución de emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias. -----

Que ante la constante opresión y abusos por la Corona Española, el 10 de febrero de 1781 en la Villa Real de San Felipe de Austria – Oruro, se produjo uno de los primeros gritos libertarios de América Latina que declaró la guerra a los opresores para una independencia y patria libre. -----

Que el Departamento de Oruro fue creado por Decreto Supremo de 5 de septiembre de 1826, promulgado por el Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. -----

Que el Departamento de Oruro, durante la época colonial se caracterizó por la actividad minera, constituyéndose en el segundo centro minero de explotación en la región después de Potosí. -----

Que por el progreso del Departamento de Oruro, es importante connotar el apoyo dedicado a las y los trabajadores que constantemente lucharon por la defensa de sus derechos y por el progreso de un mejor país. -----

Que en conmemoración a sus CCXXXIV Aniversario del Departamento de Oruro, corresponde reconocer a las trabajadoras y los trabajadores que aportaron con el desarrollo económico y el crecimiento de Bolivia. -----

POR TANTO:-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;-----

RESUELVE:-----

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer a las trabajadoras y trabajadores del **DEPARTAMENTO DE ORURO EN SU CCXXXIV ANIVERSARIO**, por cumplir un importante rol como vigilante permanente de la soberanía nacional y el apoyo constante en el desarrollo de nuestro país. -----

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. José Gonzalo Trigoso Agudo, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL.** -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~~~~

La Paz, 10 de febrero de 2015

ME/jve  
RM-083/15



*Marcelino Ergueta*  
**Marcelino Ergueta**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL